

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2019-00355-00-
ORDINARIO LABORAL, de JUANA MARIA AGUILAR OROZCO, contra
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 20 de abril de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, toda vez que no pudo llevarse a cabo la audiencia de que trata el Art 77 del CPTSS prevista para el 19 de abril de 2023. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO 20001-31-05-001-2019-00355-00

DEMANDANTE: JUANA MARIA AGUILAR PEÑA

DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 11 de mayo de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Reprogramar audiencia del Art. 77 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día 19 de abril de 2023 a las 3:00 PM la realización de la audiencia de que trata el art 77 del CPTSS; sin embargo, llegada la hora, por problemas error secretarial, no se envió el link de la audiencia a la parte demandante, lo cual imposibilitó la realización de la audiencia; razón por la que es necesario reprogramar la diligencia para el día viernes 26 de mayo de 2023 a las 10:00 A.M., oportunidad procesal en la que se evacuaran las etapas procesales contenidas en el Art 77 del CPTSS, estas son, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

PROYECTÓ: J.P.S.

